



Resolución Directoral N° 2492 -2023-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 11 AGO. 2023

VISTO, el Memorándum N° 1192 -2023 GRSM-DRE-UGELSM/D. de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el cual autoriza modificar la conformación del comité de contratación de personal Administrativo del D. Leg. 276 en la sede administrativa DRE/UGEL, para el periodo 2023; y demás documentos adjuntos, con un total de 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 2060 - 2023 - GRSM-DRE-UGEL SAN MARTÍN, de fecha 12 de junio del 2023, se reconfirma el comité de contratación de personal Administrativo del D. Leg. 276 en la sede administrativa DRE/UGEL, corresponde la reconfirmación de tal como se indica;

Que, según el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS, nos precisa sobre la rectificación de errores en su sub numeral 212.1 detallando que, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, se resuelve en su artículo primero las disposiciones excepcionales para la contratación de



personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019- MINEDU.

(...)

El proceso de contratación de personal administrativo para que inicie labores en el año 2023, se realizará de forma regular en los meses de noviembre y diciembre del año 2022, conforme al procedimiento establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU. Este procedimiento también será aplicable para los siguientes ejercicios.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de Conformación del comité de contratación de personal Administrativo del D. Leg. 276 en la sede administrativa DRE/UGEL, para el periodo 2023 – UGEL SAN MARTIN, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, la Oficina de Administración, Área de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 2060-2023-GRSM-DRE-UGEL SAN MARTÍN de fecha 12 de junio del 2023, que resuelve reconstituir el comité de contratación de personal Administrativo del D. Leg. 276 en la sede administrativa DRE/UGEL, para el periodo 2023 – UGEL SAN MARTIN, por inclusión y exclusión de nuevos miembros, en el siguiente sentido:

DEBE DECIR

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	ING. AMERICO QUINTERO GARCIA (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Organizacional – UGEL SM –T)	PRESIDENTE
02	LIC. ADM. EDGAR FRANCO CAMPOS CARMEN (Especialista Administrativo de la Oficina de Personal - UGEL SAN MARTIN)	REPRESENTANTE TITULAR
03	LIC. CARMEN ROSA CARRANZA GARCIA (Jefe de la Oficina de Administración - UGEL SAN MARTIN)	REPRESENTANTE TITULAR
04	SR. WILCHEZ SAAVEDRA MACEDO (Encargado de Archivos)	REPRESENTANTE TITULAR
05	BLANCA LILY PINCHI MONCADA (ADMINISTRATIVO 276 - SITASE)	REPRESENTANTE TITULAR
06	SRA. GINA ELENA GÓMEZ GÓMEZ (Secretaria Técnica - UGEL SAN MARTIN)	REPRESENTANTE ALTERNO
07	Abg. MARISOL SOFIA MUNDACA LOPEZ (Responsable de la Oficina de Recursos Humanos – UGEL SAN MARTIN)	REPRESENTANTE ALTERNO
08	CESAR GRÁNDEZ PAREDES (ADMINISTRATIVO 276 - SITASE)	REPRESENTANTE ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. MILTON AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.